

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el t.m. de Benizalón (Almería). (PP. 2234/2020).*

Expte.: NI 4958-9412.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 14 de agosto de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el proyecto de ejecución así como la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los organismos y entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios:

- Ayuntamiento de Benizalón, el 15 de octubre del 2018, del cual se ha recibido informe favorable.
- Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio y de la Delegación de Fomento y Vivienda, el 15 de octubre del 2018, de la cual se recibe informe condicionado por parte de esta Delegación, se remite a la empresa el 31.10.2018, para que traslade su conformidad u oposición.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el 10 de enero del 2019 presenta un anexo del proyecto en respuesta a un oficio de aclaración del proyecto técnico.
- Con fecha 2 de marzo 2020, la empresa remite una nueva relación de bienes y derechos afectos con datos completos y plano con ortofoto, solicitando que se mande a Información pública y la concesión de la autorización administrativa.
- El 26 de marzo del 2020 presenta una nueva Relación de Bienes y Derechos.

Tercero. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 131, de fecha 9 de julio de 2020, BOJA núm. 129, de fecha 7 de julio de 2020; BOE núm. 186, de fecha 7 de julio de 2020, y en el Diario de Almería de fecha 26 de junio de 2020 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Cuarto. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación del Gobierno alegación alguna al proyecto referenciado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único. Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública en concreto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo-Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación

**R E S U E L V E**

Primero. Otorgar autorización administrativa previa y de construcción para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se citan a continuación del proyecto presentado «Proyecto de nueva LAMT 25 kV para cierre entre LAMT “Albanchez” y LAMT “Zurgena”», para la ejecución del mismo en un plazo de doce meses.

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Construcción de nueva línea de media tensión para el cierre de las líneas de 25 kV Albanchez y Zurgena, gestionadas por Edistribución.

Línea de Alta Tensión:

Origen: En apoyo existente núm. A955050, con coordenadas UTM X=570240,32 e Y=4.118.870,89 del Huso 30.

Final: En apoyo existente núm. A952762, con coordenadas UTM X=570489,48 e Y=4.119.454,13 del Huso 30.

Término municipal afectado: Benizalón.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Núm. de apoyos: 18.

Longitud total: 2556,21 m.

Conductor: LARL-56.

Instalación: Tensada sobre apoyos metálicos de celosía, con crucetas al tresbolillo.

Presupuesto: 68,982,20 €.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación

de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizado por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto referenciado, a los efectos de la expropiación forzosa. Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de septiembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE NUEVA L.A.M.T. 25 KV, PARA CIERRE ENTRE L.A.M.T. ALBANCHEZ Y L.A.M.T. ZURGENA, SITA EN ERMITA VIRGEN DE LA CABEZA Y LOS PERALES, EN EL T.M. DE BENIZALÓN (ALMERÍA)

EXPTE.: NI 4958-9412

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
							Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Ap. (núm.)	Sup. (m <sup>2</sup> )	
1	ANTONIO PARDO PARDO	5	55	BENIZALÓN	JAIME	E-PASTOS	24,00	68,00	1	3,00	100,00
2	CAMINO DEL CERRO	5	9006	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	3,00	9,00			
3	CAMINO DEL CERRO	2	9006	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	3,00	9,00			
4	OBISPADO DE ALMERIA	2	64	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS	35,00	169,00			
5	CAMINO DEL SANTUARIO	2	9005	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	12,00	55,00			
6	OBISPADO DE ALMERIA	2	65	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS C-LABOR O LABRADIO SECANO	245,00	3.300,00	2 y 3	6,00	200,00
7	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	2	40	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS, C- LABOR O LABRADIO SECANO, FE-ENCINAR	390,00	4.195,00	4, 5 y 6	9,00	300,00

00178602

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
							Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (núm.)	Sup. (m²)	
8	CARRETERA VENTA MEDIA LEGUA	2	9014	BENIZALÓN	CARRETERA	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	94,00			
9	CARRETERA VENTA MEDIA LEGUA	3	9021	BENIZALÓN	CARRETERA	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICA	4,00	92,00			
10	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	77	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	FE-ENCINAR	135,00	3.755,00			
11	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	76	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	FE-ENCINAR	76,00	883,00	7	3,00	100,00
12	CAMINO DE BENIZALÓN	3	9014	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	73,00			
13	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	78	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	11,00	254,00			
14	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	190,00	4647,00	8	3,00	100,00
15	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	23,00	95,00			
16	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	146,00	1200,00	9	3,00	100,00
17	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	51,00	320,00			
18	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	22,00	270,00	10	3,00	100,00
19	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	75	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS		146,00			
20	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	38,00			
21	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	156	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	306,00	4185,00	11 Y 12	6,00	200,00
22	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	27,00	171,00			
23	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	188	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	E-PASTOS	17,00	128,00			
24	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	19,00	49,00			
25	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	156	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	86,00	868,00	13	3,00	100,00
26	BARRANCO ALCORNOCAL	3	9024	BENIZALÓN	BARRANCO	HG-HIDROGRAFIA NATURAL	5,00	70,00			
27	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	163	BENIZALÓN	ALCORNOCAL	FE-ENCINAR	58,00	665,00			
28	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	153	BENIZALÓN	ALCORNOCAL	C-LABOR O LABRADÍO DE SECANO	4,00	20,00			
29	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	6,00	24,00			
30	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	152	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	330,00	3555,00	14, 15 y 16	9,00	300,00
31	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	149	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	39,00	751,00			

00178602

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
							Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Ap. (núm.)	Sup. (m <sup>2</sup> )	
32	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	150	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO I-IMPRODUCTIVO	40,00	685,00			
33	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	151	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO I-IMPRODUCTIVO	30,00	293,00			
34	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	152	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO E-PASTOS; FE- ENCINAR; AM- ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	73,00	1018,00	17	3,00	100
35	CAMINO ULEILA MANEANOS	3	9015	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	3,50	97,00			
36	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	148	BENIZALON	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO DE SECANO AM-ALMENDRO SECANO	111,00	2979,00			
37	RAMBLA VENTA NIÑO	3	9027	BENIZALÓN	RAMBLA	HG-HIDROGRAFIA NATURAL	6,00	107,00			
38	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	67	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	FE-ENCINAR AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	41,00	362,00	18	3,00	100,00